MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
PN UPRES META SA SI 137 2025

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

La Unidad Prestadora de Salud Meta, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual, en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en la **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas y entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación.

Nombre de la entidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

Consulta Pliego de Condiciones y Estudios Previos: Serán publicados en la página del **SECOP II** y permanecerán disponibles para su consulta en la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7. ubicada en la Calle 15 No 15ª 33 Barrio el Estero –Villavicencio - Meta. Los interesados podrán, enviar sus observaciones a la plataforma SECOP II únicamente.

Correo electrónico: ***demet.rase7-con@policia.gov.co*** .

Objeto del Contrato: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CON-SERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

> *"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

Se realizó la consulta y no existe acuerdo marco de precios que aplique. Conforme con el Decreto 310 de 2021, es más beneficioso para la entidad contratar directamente y por subasta, en lugar de acudir a bolsas de productos.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación será de **será de cinco (05) meses** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

Fecha límite de presentación de oferta: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, dentro del proceso **PN UPRES META SA SI 137 2025.**

Lugar de presentación de oferta: Las ofertas deberán ser publicadas en la página de contratación ***www.colombiacompra.gov.co*** SECOP II, dentro del proceso **PN UPRES META SA SI 137 2025.**

Forma de presentación de oferta: Esta se presentará conforme a lo establecido en la página web ***www.colombiacompra.gov.co*** SECOP II, dentro del proceso **PN UPRES META SA SI 137 2025.**

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato es por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($179.302.424,00) M/CTE.**

Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal: Para adelantar el presente proceso esta, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. **(SIIF II) No 34925 de fecha 18-09-2025,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, y **(SIIF II) No. 13825 del 28 de Mayo de 2025** mediante comunicado oficial **GS-2025-043542-DISAN** expedido por la Dirección de Sanidad.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

Acuerdo internacional o tratado de libre comercio

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la " **PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CON-SERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUE-VAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7**" por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($179.302.424,00) M/CTE**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO NORTE y CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADA CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ESTADOS AELC Y UNIÓN EUROPEA, toda vez por cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) Mipymes, dentro del término fijado en el cronograma del proceso contractual o en su defecto durante el mismo término establecido para formular observaciones al pliego de condiciones.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2020), realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

(…)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

(…)

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por lo tanto, de conformidad con del cronograma del proceso, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente- SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
Aviso de limitación a Mipymes	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. **NOTA:** Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6 informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **NOTA:** La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma, se recomienda consultar la Guía de Indisponibilidad de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

	NOTA: PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, DEBE CREAR LA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL SECOP II Y PRESENTAR LA OFERTA DESDE ESA CUENTA. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS DE UN PROPONENTE PLURAL PRESENTADAS DESDE LA CUENTA DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO PROPONENTE PLURAL.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II En dicho período, se podrá solicitar a las entidades la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
Publicación informe de evaluación	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal. Dichas observaciones, dudas y/o subsanaciones deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II De acuerdo a la directiva **PRESIDENCIAL 08 DE 2022**, en aras de dar cumplimiento a las "**MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA . EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES**." Es necesario que el proponente de carácter imperativo justifique los motivos por los cuales a pesar de ser requerido para subsanar documentos (cuando aplique) lo llevaron a tomar la decisión de no subsanar los documentos.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Apertura sobre económico	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evento Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente. **EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA** **Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **NOTA 1:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Suscripción y legalización del Contrato	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: demet.rase7-con@policia.gov.cocon la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Registro presupuestal condiciones para perfeccionamiento ejecución	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrá modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

El presente aviso se emite y publica 25 SEP 2025

Mayor. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta

Elaboró: SI. DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS
ARLOF GRUCO

Revisó: SI. JAVIER MARTINEZ GUAYABO
ARLOF GRUCO

Revisó: CT. SERGIO ANDRÉS RUIZ HIDALGO
REGI7 ARLOF

Revisó: CPS 04 WENDY JULIETH TRUJILLO VALENCIA
UPRES ASJUR

Fecha de Elaboración: 22/09/2025

Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2025\1 - PROCESOS SUBASTA

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA